



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudora:	Blanca Teresa Álvarez Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00310 00
Decisión:	Corre traslado inventarios y avalúos

1. De los inventarios y avalúos presentados por el liquidador designado en el presente asunto, Luis Emilio Correa Rodríguez (*Documento 047*), se ordena correr traslado a las partes por el termino de diez (10) días, conforme a lo previsto en el artículo 567 del C.G.P.

2. Las liquidaciones vistas en los documentos 074,076 y 078 del expediente digitalizado, allegadas por el apoderado judicial del acreedor Fredy Manuel Castro, serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno, acorde con lo dispuesto en el artículo 570 *ib.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 087

Bogotá, 22 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d917757602b5b0d7787a6a17df7f87c54bf57a355ae02f575f550cdd66dfcd68**

Documento generado en 21/06/2022 03:48:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**